

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

- La instructora del expediente sancionador número 711/2011/11189 ha formulado con fecha de 12 de diciembre de 2011 propuesta de resolución contra los señores propietarios, al haberse cometido una infracción urbanística por no haberse presentado en el plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Zenit, número 14, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la que se propone la imposición de una multa de 600 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2011/11185 ha formulado con fecha de 12 de diciembre de 2011 propuesta de resolución contra los señores propietarios, al haberse cometido una infracción urbanística por no haberse presentado en el plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Zenit, número 10, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la que se propone la imposición de una multa de 600 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2011/05197 ha formulado con fecha de 23 de diciembre de 2011 propuesta de resolución contra los señores propietarios, al haberse cometido una infracción urbanística por no haberse presentado en el plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle San Norberto, número 42, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2011/14081 ha formulado con fecha de 14 de octubre de 2011 propuesta de resolución contra los señores propietarios, al haberse cometido una infracción urbanística por no haberse presentado en el plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Mar de Aral, número 3, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la que se propone la imposición de una multa de 600 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2011/14085 ha formulado con fecha de 17 de octubre de 2011 propuesta de resolución contra los señores propietarios, al haberse cometido una infracción urbanística por no haberse presentado en el plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Mar de Aral, número 5, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la que se propone la imposición de una multa de 600 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2011/15037 ha formulado con fecha de 14 de octubre de 2011 propuesta de resolución contra los señores propietarios, al haberse cometido una infracción urbanística por no haberse presentado en el plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Algaba, número 7, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la que se propone la imposición de una multa de 600 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2011/09737 ha formulado con fecha de 15 de diciembre de 2011 propuesta de resolución contra los señores propietarios, al haberse cometido una infracción urbanística por no haberse presentado en el plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle San Erasmo, número 16, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2011/10170 ha formulado con fecha de 16 de diciembre de 2011 propuesta de resolución contra los señores propietarios, al haberse cometido una infracción urbanística por no haberse pre-

- sentado en el plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Oxígeno, número 24, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2011/21935 ha formulado con fecha de 5 de diciembre de 2011 propuesta de resolución contra los señores propietarios, al haberse cometido una infracción urbanística por no haberse presentado en el plazo el acta de inspección del inmueble sito en el paseo de La Habana, número 3, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.
 - La instructora del expediente sancionador número 711/2011/08401 ha formulado con fecha de 6 de septiembre de 2011 propuesta de resolución contra los señores propietarios, al haberse cometido una infracción urbanística por no haberse presentado en el plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Guisando, número 12, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.
 - La instructora del expediente sancionador número 711/2011/17975 ha formulado con fecha de 21 de diciembre de 2011 propuesta de resolución contra los señores propietarios, al haberse cometido una infracción urbanística por no haberse presentado en el plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Espinos, número 4, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.
 - La instructora del expediente sancionador número 711/2011/09455 ha formulado con fecha de 21 de noviembre de 2011 propuesta de resolución contra los señores propietarios, al haberse cometido una infracción urbanística por no haberse presentado en el plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Boltaña, número 52, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

Significándoles que la anterior resolución no es susceptible de recurso, por tratarse de un acto de mero trámite.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarles la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de la propuesta de resolución podrá ser consultado por los interesados en el plazo de quince días en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del mismo.

Madrid, a 31 de enero de 2012.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/343/12)